

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid)

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **diecinueve de diciembre de 2016**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

15.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación de los pliegos del expte. P.A. 7/2017 Programa de Colevacaciones en inglés y modificar el inicio del expediente.

Se aprueba por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Junta de Gobierno Local en fecha 28 de noviembre de 2016 se aprobó el inicio del expediente, así como los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO PROGRAMA DE COLEVACACIONES CON INGLES EN COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ" expte. P.A. 7/2017.

Se ha recibido escrito del Coordinador de Educación en el que informa que una vez publicados los pliegos de condiciones para la licitación se ha detectado error en los mismos en relación al importe para el horario de 09:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Anular la convocatoria realizada en el DOUE y proceder a la convocatoria de nueva licitación pública, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad.

SEGUNDO.- Aprobar los nuevos pliegos de condiciones económico administrativos, así como los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO PROGRAMA DE COLEVACACIONES CON INGLES EN COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ" expte. P.A. 7/2017.

TERCERO.- El precio máximo del contrato es PRECIO MAXIMO POR DÍA, que deberá abonar cada uno de los participantes en este programa, para el horario los siguientes horarios:

- Horario tipo 9:00 a 14:00 horas, no podrá exceder de OCHO EUROS (8,00 €).
- De 7:30 a 9:00 horas (incluido el desayuno), no podrá exceder de TRES EUROS (3,00 €).



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

De 14:00 a 16:30 horas (incluida la comida), no podrá exceder de SIETE EUROS (7,00 €).

Se ha estimado que el volumen aproximado de negocio para el adjudicatario del contrato estaría en unos OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €) 10% de IVA incluido para cada uno de los cursos (Verano, Navidad y Semana Santa).

CUARTO.- La duración del contrato será de cursos académicos el 2017/2018 y 2018/2019. El contrato podrá prorrogarse por dos cursos académicos más, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista, debiendo realizarse de forma expresa por el órgano de contratación, sin que pueda producirse el consentimiento tácito de ambas partes.

QUINTO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, conforme a lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se compromete crédito por los importes que resulten con cargo a los ejercicios correspondientes, quedando la adjudicación y la formalización del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios.

SEXTO.- Se fiscalizó de conformidad por la Intervención mediante informe de fecha 22 de noviembre de 2016.

SEPTIMO.- El órgano gestor es la Concejalía de Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 2016.- Fdo.: Da. María Dolores Navarro Ruiz".

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, 19 de diciembre de 2016.

V°.B°

ALCALDE-PRESIDENTE,

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)

INTERVENCIÓN

EDUCACIÓN